

En la causa criminal que a Oficio de la Real Justicia se ha  
 seguido contra Juan Baxreto, o Salcedo por atribuirle com-  
 plicidad en el homicidio executado en la persona de D. Ma-  
 rcelo Ignacio Sarmiento Teniente de Corregidor de la Provincia  
 de Santa: Vista en esta Real Sala donde pende, como ale-  
 gado y provisto por las partes. El señor Fiscal, y Juan Man-  
 tinez de Aguirre Procurador defensor a D. Pedro Vta.

llamaron atento a los autos y meritos de la expresada causa y a lo que de ella  
 resulta que debemos a absolver, y absolvemos al Dho. Juan Salcedo convido  
 por Baxreto a la criminalidad, y que ha sido acusado en esta causa, dandole  
 por Compurgador los indicios que de ella aparecen con la dilatada prision  
 que ha sufrido: teniendo en consideracion a su avanzada edad, y a las em-  
 fermedades, y dolencias que padese, se le commuta el Peridico a Juan Fernandez  
 a que fue sentenciado por ocho años, en la causa sobre el tumulto el Pueblo  
 de Santa Provincia de Huamantla que se ha tenido presente, en el Hospital de  
 Villavieja, donde debera cumplir Dho. termino de ocho años, empezando  
 estos a contarse y correr desde el Dia del pronunciamiento de aquella  
 Sentencia, y en destierro concluidos que ellos sean, a distancia de sesenta  
 Leguas fuera de esta Ciudad, y de las Provincias de Santa y Huamantla.  
 Por esta nra. Sentencia definitivamente Juzgass asi lo pronunciamos, y man-

damos.  
 Juan de Alvarado Joseph Covarrubias Ambrosio Verdán Nicolás Vela  
 Emiquiza y Fontero de Nueva y Siercun

Joseph Rozabal y Hyante

Dieron y pronunciaron esta Sentencia los señores Governador y Alcal-  
 de del crm. de esta R. Aud. q. en ella firmaron sus nombres, y la publico  
 el Señor D. Ambrosio Verdán en la que hicieron Publica en la R. Sala  
 siendo testigos el D. Juan Antonio Exalte y D. Pedro Josef Mender Rela-  
 tores y D. Josef de Cuellar Jxtero en la Reyna el Fern a veinte y cinco de  
 Septiembre de mil setecientos ochenta y tres aq. V. del Em. de Cam. Certifico

0338

Josef de Guzman



Misc-0338



En la Ciudad de los Reyes el Peru a veinte y seis de Sep. de mil  
setecientos ochenta y tres y el Ex.º de Cam.ª estando en la R.  
Caxel & Corte ley, notifiqué, e hizo saber la sentencia de la  
buelta a Juan Salcedo, o Barreto preso en ella en su persona  
q. la oyo y entendió a q. certifico. *Jusquiza*



PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

SELLO CUARTO, VII Q. V. A. R.º  
MILLO, A LOS DIEZ Y SEIS DE  
SEPTIEMBRE DE 1783  
Y FUE EN LA CIUDAD DE LIMA

Quartillo.

Y mediata. te hice otra a N.º Com.ª Martinéz & Aguirre como  
Procur. defensor de D.º Juan Salcedo en su persona a que  
certifico. *Jusquiza*

En la Ciudad de los Reyes el Peru a tres de Octubre de mil  
setecientos ochenta y tres hice presente la d.ª sentencia  
al Señor D.º Juan Com.ª Moreno y Escambor Fiscal el Crim.  
de esta R.ª Aud.ª oyé

*Libertad y Honor*  
11.º de V. Mag.ª



PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

SELLO CUARTO, VII Q. V. A. R.º  
MILLO, A LOS DIEZ Y SEIS DE  
SEPTIEMBRE DE 1783  
Y FUE EN LA CIUDAD DE LIMA

Quartillo.